R.M. 129-2020-MINEM/DM: criterios de focalización territorial para reanudación de actividades en la gran minería

9 de mayo de 2020

– Actualizado con la R.M. 265-2020-MINSA publicada en El Peruano el 08/05/2020, la cual modifica la R.M. 239-2020-MINSA que es la norma que fija los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"

R.M. 129- 2020- MINEM/DM	CONDICIONES	CONTENIDO
	Obligación de informar incidencias	 Las empresas están obligadas a informar las incidencias COVID- 19 que sucedan en los centros de trabajo
	Seguimiento y verificación	 Las direcciones generales del MINEM realizan acciones de seguimiento, requerimiento de información y otras para verificar el cumplimiento
	Fecha de inicio de actividades Fase 1	 Inician con la publicación de la R.M. 129-2020-MINEM/DM (06/05/2020) pero previo cumplimiento de las normas del D.S. 080-2020-PCM (p. ej. la aprobación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" – el PLAN)
	CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN GENERALES	1. Contar con el PLAN aprobado y registrado:

	a) El empleador elabora el PLAN
	b) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprueba el PLAN
	c) La empresa envía el PLAN aprobado al viceministerio de minas
	d) El viceministerio verifica la estructura y contenido mínimo del PLAN y da su respuesta al empleador
	e) El empleador registra el PLAN en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) en el MINSA, conforme a la R.M. 265-2020-MINSA (08/05/2020). El empleador remite el PLAN al Instituto Nacional de Salud del MINSA para su registro en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19)
	2. Cumplir con los lineamientos y normas dictadas por el MINSA como son, principalmente, la R.M. 193-2020-MINSA, la R.M. 239-2020-MINSA y su modificatoria: la R.M. 265-2020-MINSA
	3. No tener medidas administrativas o judiciales de paralización
CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN ESPECÍFICOS PARA	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS

MINERÍA	
	1. Explotación, beneficio, almacenamiento, cierre de mina y transporte correspondiente a la gran minería y sus actividades conexas
	2. Los proyectos de construcción declarados de interés nacional
	CONDICIONES ESPECIALES
	1. Contar con campamentos mineros o acondicionar componentes auxiliares o disponer alojamiento externo que sea de uso exclusivo de los trabajadores
	2. Haber declarado producción a diciembre de 2019 a través de ESTAMIN
SUMINISTROS	Debe efectuarse con proveedores de suministros debidamente habilitados por la autoridad competente
RESPONSABILIDAD SOCIAL	Las empresas deben socializar y difundir las medidas de prevención para el manejo del COVID-19, a los actores sociales que se encuentren en el área de influencia de sus actividades
	Con mayor razón deben socializar y difundir las medidas de prevención con sus trabajadores, las contratas y el personal de estas